



**ACTA ORDINARIA N°1231-2022.** Acta número mil-doscientos-treinta y uno mil veintidós, correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada por el Consejo Nacional del Deporte y la Recreación, el siete de abril del año dos mil veintidós, a partir de las dieciséis horas con nueve minutos, realizada de manera virtual mediante la herramienta tecnológica Microsoft Teams, presidida por Karla Alemán Cortés, Ministra del Deporte, Presidenta. Con la asistencia de los siguientes miembros: Fernando González Ledezma, Director, representante de Comités Cantonales de Deporte y Recreación; Iveth Lorena Villarreal Guadamuz, Prosecretaria, representante de las federaciones y asociaciones de representación nacional; Ileana Vargas Umaña, Viceministra de Salud, Directora, representante del Ministerio de Salud; Wualter Soto Félix, Director, representante del Comité Paralímpico Nacional de Costa Rica; Rocío Carvajal Sánchez, Directora, representante de las universidades que imparten la carrera de Ciencias del Deporte; Henry Núñez Nájera, representante del Comité Olímpico Nacional de Costa Rica, Sra. Alba Quesada Rodríguez, Directora Nacional del ICODER, Maureen Cerdas Quirós, Asesora Legal; María Fernanda Cerdas Jiménez, Secretaria de Actas a.i.-----

**Ausentes con justificación:** María Alexandra Ulate, Viceministra de Educación, Directora representante del Ministerio de Educación. -----

**Personas invitadas:** Sr. Minor Monge Montero, Karen Tatiana Salas Ramírez, Grettel Córdoba López, Departamento Deporte y Recreación; Sra. Blanca Rosa Gutiérrez Porras, Sra. Elizabeth Chaves Alfaro, Sr. Sebastián Muñoz Alfaro, Sra. Ana Soto Umaña; Comisión Ejes Estratégicos ICODER; Sr. Juan Gabriel Arce Víquez, Tecnologías de Información ICODER. -----

## **CAPITULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

Se discute y se somete a votación. **ACUERDO N°1:** Se aprueba el orden del día con las modificaciones indicadas. **ACUERDO FIRME Y UNÁNIME.** -----

**CAPÍTULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.** Se informa que para esta sesión no se cuenta con Acta anterior y que para la próxima sesión se tendrán las actas que están pendientes. -----

## **CAPÍTULO III. TEMAS PENDIENTES.**

### **A. REGLAMENTO JUEGOS DEPORTIVAS NACIONALES. (continuación).**

Se integra a la sesión el Sr. Minor Monge y las Sras. Karen Salas y Grettel Córdoba. A continuación, el Sr. Minor Monge comparte en la pantalla el reglamento y consulta que si algún miembro del Consejo tiene observaciones que hacer al documento, según se les había compartido anteriormente, lo anterior para no leer textualmente dicho documento por un tema de orden y sino, se continúa donde se habían quedado. -----



La Sra. Karla Alemán indica que lo importa es saber dónde el reglamento cambia, pues se tenía un reglamento base y se tendrían que ver las modificaciones que se habían conversado en la generalidad. Sin embargo, en los cambios que ellos está proponiendo, es ahí donde se sugiere continuar, para no hacer lectura total del documento. -----

Comenta don Minor que en un documento resumen se señalan los cambios realizados y que queda pendiente la incorporación de la Ley del Acoso y Hostigamiento Sexual en el Deporte. ----

El sr. Fernando González comenta que él si leyó el documento y le parece muy bien. Indica que en la Comisión se había tomado el acuerdo de solicitarle al CNDR la posibilidad de mejorar los recursos, a la hora de ingreso de más personas y evitar la reducción de participación de disciplinas. -----

Comenta don Minor que la reducción en la etapa final no es un tema que esté relacionado únicamente con el tema presupuestario, está relacionado con la logística del evento. En la etapa final, si se hablan de números, podría llegar alrededor de ocho mil personas, sin embargo, solo llegan seis mil, aunque esa cantidad puede aumentar de un momento a otro, el ICODER no tendría la capacidad administrativa para cubrir el evento. Por tal razón el evento requiere de una terminación de participación máxima. Consideran que lo ideal sean cinco mil personas en la etapa final. Comenta que eso no afecta la etapa eliminatoria en donde se espera cumplir con el objetivo de masificación. Comenta que se ha crecido la participación en etapas eliminatorias, pero reduciendo la cantidad de personas que lleguen a la etapa final y considera que es un filtro normal en el tema de competición. Indica don Minor que el tema presupuestario también hay que verlo, en función de poder facilitar la participación de la gente de la que compite y clasifica y mejorar el servicio que se brinda. En cuanto a las pólizas, se conversó con el INS, la incorporación de las personas en condición de discapacidad, se requieren alrededor de quinientos millones de colones en pólizas. Además, dentro de las cosas pendientes y a lo que este Consejo tiene que dar acompañamiento, es a la incorporación de más disciplinas deportivas, lo que conllevaría a un aumento en la participación similar a Juegos Olímpicos (10 mil personas), lo cual sería inmanejable para el ICODER. Es importante entender que lo que se está promoviendo es una mayor participación en la etapa eliminatoria y una reducción de la participación de la etapa final, que simplemente es por controlar un riesgo que siempre ha estado latente en la organización del evento. La intención es que donde los CCDR hacen la inversión más alta (etapa eliminatoria) esté más cerca, más barata para los CCDR y que por lo tanto, permita la participación de más organizaciones deportivas. Seguidamente, se continúa con la revisión del reglamento en donde se había dejado. Se revisan las definiciones de algunas palabras con las modificaciones solicitadas, se revisan los artículos de dicho reglamento. Se comenta la misión de la Comisión de Clasificación Funcional (artículo 11 del reglamento) respecto a que sucede que algunas personas atletas fingen su condición. Comenta que es importante que los CCDR y sus Juntas Directivas,



se alineen, para nombrar a una persona representante que tenga conocimiento de esta normativa y de lo que el CCDR espera de dicha normativa. Los artículos que se mencionaron son los que les tiene que dar revisión, en cuanto al resto de artículo y el reglamento queda tal cual está, ya que se incluyen los temas logísticos del evento. -----

La Sra. Rocío Carvajal realiza una observación respecto a que la palabra rama es muy repetitiva y le sugiere a don Minor cambiarla por disciplina deportiva. Don Minor le indica que ellos lo hacen por categorías y ramas, categoría por edad y rama hombres y mujeres. Siendo así, doña Rocío le sugiere indicarlo por género. -----

Don Fernando González consulta acerca de torneos que se realizan de forma innecesaria y que el reglamento no dice nada al respecto; considera don Fernando un gasto innecesario. Don Minor Monge le indica que eso se define en Consejo Técnico por deporte, los partidos que se tienen que suspender, se suspenden por mutuo acuerdo de los CCDR. -----

Doña Karla menciona el esfuerzo que se ha hecho con el fin de ir actualizando y organizando unos Juegos Deportivos Nacionales a la medida. Comenta que pensaría muy bien el tema de suspender partidos por un tema económico, ya que si se está promoviendo mayor participación a las personas de que jueguen más y compitan más; el quitar un partido que talvez no define nada en puntos pero si se toma en cuenta la experiencia para las personas que participaron, claramente tendría relación con cuál es el objetivo de los juegos. -----

Don Minor comenta las peticiones a realizar para aprobación de este Consejo, con el objetivo de llevar adelante la etapa final de JDN. -----

La Sra. Karen Salas proyecta el calendario General de Competición y Organizativo de Juegos Deportivos Nacionales y Para Nacionales 2022, el cual procede a explicar e indica que se han hecho algunos ajustes por el tema del tiempo. -----

Posteriormente, doña Karla les agradece su tiempo y reconoce el esfuerzo por parte del equipo de trabajo para hacer posible los JDN, Al no haber consultas al respecto se retiran de la sesión don Minor Monge, las Sras. Karen sala y Grettel Córdoba. -----

Se somete a votación y se acuerda: **ACUERDO N°2:** Se tiene por debidamente cumplida la audiencia conferida a la Comisión de Juegos Deportivos Nacionales y por presentado el Reglamento correspondiente el cual contiene los cambios y actualizaciones que amerita dicho evento así como su calendario y programación. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.**

**ACUERDO N°3:** se aprueba el Reglamento General de Competición y Disciplinario de Juegos Deportivos Nacionales presentado ante el CNDR. **ACUERDO N°4:** se autoriza al Departamento de Deporte y Recreación proceder con la publicación del Reglamento para que sea de conocimiento de los CCDR. **ACUERDO N°5:** Se aprueba el calendario general de competición y organizativo de JDN. **ACUERDO N°6:** Se acuerda aprobar el calendario de competencias de la Etapa Final de la XL Edición de Juegos Deportivos Nacionales. **ACUERDO N°7:** Se aprueba



realizar la convocatoria nacional oficial de Juegos Deportivos Nacionales, una vez se cuente con la publicación oficial de la normativa y que el departamento de deporte y recreación aporte los documentos requeridos según la normativa. **Aprobados por unanimidad. ACUERDO FIRME.**

**COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN (GESTIÓN OPERATIVA CNDR-EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO).** Don Fernando González indica que se tomaron algunas recomendaciones para aprobación de este Consejo y pasar a la administración. -----

La Sra. Maureen Cerdas indica que el documento de la gestión operativa del CNDR está para ver en la sesión anterior y que se estaba a la espera de la incorporación de las modificaciones finales por parte del Ing. Franklin Carvajal, por lo que no existe objeción para la aprobación del mismo. -----

Doña Karla comenta el espíritu de este proceso de gestión operativa al CNDR, como principal órgano jerárquico y en atención a un estudio de la Auditoría Interna, en cuan a un porcentaje de incumplimiento de acuerdos. Dada la carga de trabajo a nivel operativo en la Secretaría del Consejo, doña Karla recomienda la contratación de una persona más, para poder cumplir con todo lo que se requiere. Asimismo, que este procedimiento se incorpore al reglamento de sesiones y debates. -----

Indica don Fernando González que en relación con la propuesta de Evaluación del Desempeño, la Comisión de Administración y Gestión no tiene observaciones al respecto y se solicita la aprobación de dichas propuestas, tal y como se remitieron por parte de RH. -----

Se somete a votación y se acuerda: **ACUERDO N°8:** De conformidad con lo expuesto por Don Fernando González coordinador de la Comisión de Administración y Gestión del CNDR, se tiene por presentado y aprobada la propuesta final del procedimiento para la Evaluación del Desempeño de la Señora Directora Nacional del ICODER y del señor Auditor General de dicha institución, así como el proceso de valoración del desempeño que se seguirá para los miembros del CNDR para el período 2021 y 2022. **Aprobado por unanimidad. ACUERDO FIRME.**

**ACUERDO N°9:** De conformidad con las recomendaciones de la Comisión de Administración y Gestión del CNDR incorporadas al documento y en cumplimiento de lo indicado en el informe de Auditoría Interna 02-2020, se aprueba el procedimiento del proceso de Gestión Operativa del CNDR. Plazo de cumplimiento inmediato. **Aprobado por unanimidad. ACUERDO FIRME.**

### **COMISIÓN CONGRESO NACIONAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN.**

La Sra. Rocío Carvajal procede a indicar que dicha comisión tiene por objetivo hacer ante el Consejo, una síntesis de las conclusiones y las recomendaciones del XI Congreso Nacional del Deporte. Se presentó un cuadro grande con la información pertinente y distribuida por mesas,



entes responsables y cuál es el eje estratégico al que se alinea y poder darle el seguimiento a las propuestas de las diferentes mesas y participantes del congreso. Comenta doña Rocío que a la fecha no ha recibido retroalimentación por parte de los miembros de este Consejo, siendo que considera que les ha parecido buena la canalización realizada, en referencia a las instancias que deben de atender y por lo tanto, se estaría dando por terminado el trabajo encomendado a dicha comisión. -----

Comenta doña Karla que dicho cuadro es un insumo fundamental para la siguiente administración. Se somete a votación y se acuerda: **ACUERDO N°10:** Se da por recibido el documento y la información sobre el XI Congreso Nacional del Deporte, presentada por la Directora Rocío Carvajal Sánchez y se aprueba trasladar las recomendaciones realizadas a las instancias referidas, atender lo que se plantea para que sea conocido y valorado a la entrada en funciones de la próxima administración. **Aprobado por unanimidad. ACUERDO FIRME.**

### **USO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS PÚBLICAS.**

El Sr. Wualter Soto comenta que el tema tiene que ver con unos artículos de la ley 7800, sobre todo en el tema del uso de las instalaciones deportivas públicas, por lo tanto, hace referencia al documento (el cual se lee textualmente). Se tiene claridad que la sede para entrenar diferentes disciplinas deportivas es el Gimnasio Nacional, sin embargo, no les da la capacidad; comenta las disciplinas que se tienen previstas para los Juegos Para Centroamericanos. No cuentan con una sede para entrenamientos. Cuentan con dos horas de uso compartido en el Gimnasio Nacional. Considera importante ver cómo conseguir instalaciones deportivas de inmediato. Se habla de las instalaciones deportivas en centros educativos y sus acondicionamientos para su uso aplicando lo que se dice acerca de que debe existir un Comité Administrador de la instalación. Comenta don Wualter las inversiones que se hicieron en algunos centros educativos para llevar a cabo los juegos. Se lee la propuesta de acuerdo redactada en el documento presentado. -----

La Sra. Alba Quesada indica que los esfuerzos han sido muchos respecto a ese tema. Esas normas nacen muertas; lo que requieren es una instrumental para que esas juntas puedan tener una cuenta bancaria y administrar, como lo dice la norma en el artículo 86. Indica doña Alba que esas juntas que se mencionan en la ley 7800, riñen con las juntas existentes de las escuelas y colegios para la instalación de todo el centro educativo donde está incluida la parte deportiva. Comenta doña Alba que en reuniones pasadas que se ha reunido con Ministros de Educación, se dice que los directores del centro se oponen, ya que para ingresar a las instalaciones deportivas se debe atravesar todo el centro educativo. Se pensó en algún momento sacar una directriz obligando a los directores de que estas normas se pudieran aplicar. Sin embargo, los directores alegaban posibles robos y destrozo del centro al dejar el portón abierto, sin la garantía



de que se responda por los posibles daños. Lo que procede es modificar la ley 7800 y poder brindarles una personería jurídica por lo menos instrumental, de manera que esta les permita a las juntas generar ingresos para el pago de los servicios y demás. Asimismo, se tendría que modificar la ley del Ministerio de Educación en el apartado de las juntas

La Sra. Maureen Cerdas hace referencia a la personería jurídica instrumental, que es algo que no poseen los órganos creados en los artículos 85 y 86; comenta que es una situación insalvable al no mencionar nada al respecto en la ley y como única solución a lo planteado, sería por medio de convenios indicando las condiciones bajo las cuales se administraría la instalación. -----

Don Wualter comenta que es parte de entender y como buscar una solución ante esta problemática. Indica que lo manifestado por doña Maureen debe ir en un criterio del porque los artículos de la ley no han podido implementarse. Considera este un tema como insumo para la mesa de la reforma a la ley 7800, del Congreso Nacional del Deporte. -----

Doña Karla sugiere trasladar esta información a la Comisión de Infraestructura para que se realice el diagnóstico correspondiente y propone que por medio de su despacho articular con el Ministro de Educación una audiencia y hacer las consultas, para la elaboración de un convenio, que contemple todo lo que se ha conversado (pago de servicios, seguridad, limpieza etc...). Se somete a votación y se acuerda: **ACUERDO N°11:** De conformidad con la función del Consejo establecida por el artículo 11 inciso i) de la ley 7800 así como lo expuesto por el Director Wualter Soto Félix, se acuerda trasladar a la Comisión institucional de Infraestructura el conocimiento de la problemática para la implementación de los artículos 85 y 86 de la Ley 7800 y su reglamento para el uso de instalaciones deportivas y recreativas públicas, de aquellas ubicadas en las instituciones educativas; y del funcionamiento de las Juntas Administradoras o Comités Administradores de estas instalaciones. Plazo de cumplimiento 26 de abril de 2022, para ser analizado en la sesión ordinaria del 28 de abril. **Aprobado por unanimidad. ACUERDO FIRME.**

#### **CAPÍTULO IV. TEMAS DE GESTIÓN.**

##### **ARTÍCULO I. AUDIENCIAS. PRESENTACIÓN DE LOS EJES ESTRATÉGICOS.**

Se integran a la sesión las Sras. Blanca Gutiérrez, Elizabeth Chaves, Ana Soto y el Sr. Sebastián Muñoz, quienes integran la Comisión que realizó la siguiente propuesta de los ejes estratégicos del sector. La Sra. Blanca Gutiérrez procede a exponer el tema. -----



## AGENDA



- Presentación Introductoria
- Lectura de los Ejes y sus respectivos lineamientos y actores según ámbito de actuación.
- Espacio para consultas.



## ACUERDO



- De la manera más atenta y respetuosa me permito comunicar el acuerdo N°19 de la sesión Ordinaria 1217-2022 del Consejo Nacional del Deporte y la Recreación, celebrada el 20 de enero de 2022: ACUERDO N°19: De conformidad con lo expuesto por la señora Karla Alemán Cortés, Presidenta de este Consejo, se acuerda conformar una Comisión compuesta por las señoras Blanca Gutiérrez Porras, Marcela Centeno Leal, Elizabeth Chaves Alfaro y el señor Minor Monge Montero, y una persona representante de la Secretaría Técnica de la PONADRAF, para que desarrollen una propuesta base que establezca los Ejes Estratégicos del Sector del Deporte, Recreación y Actividad Física, que esté alineada con Política Nacional del Deporte, la Recreación y la Actividad Física, de forma que señale el rumbo que debe seguir dicha política. ACUERDO FIRME.

## EJES ESTRATÉGICOS 2022-2026



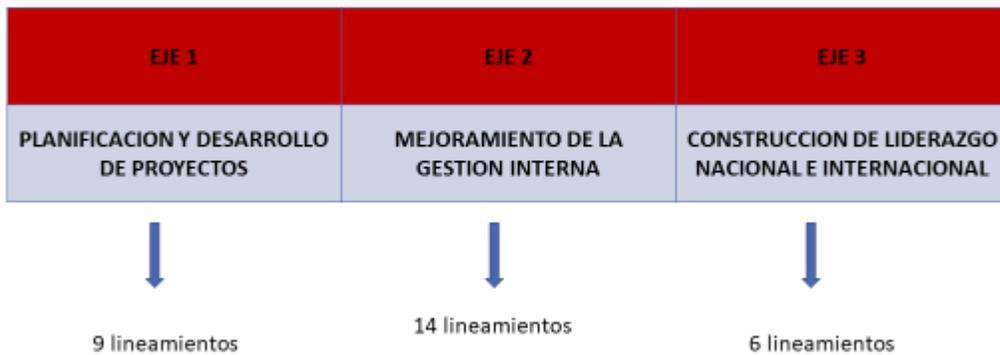
## EJES ESTRATÉGICOS



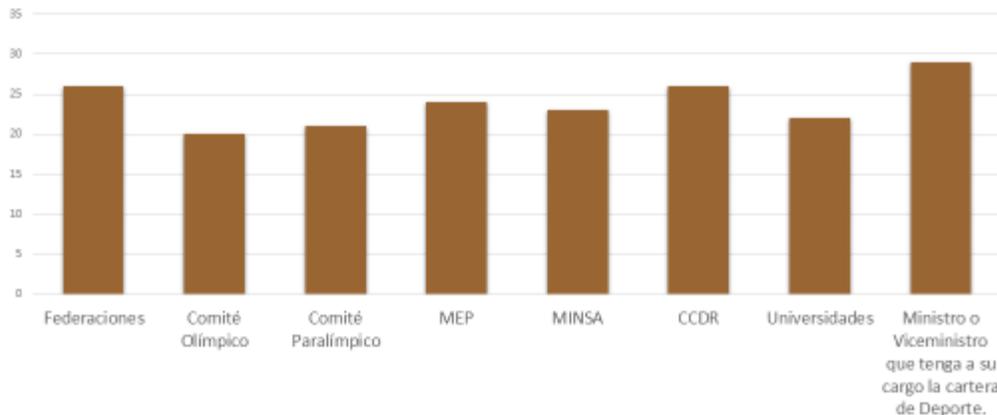
- Ámbitos de actuación en los que se centrará la actividad institucional en los próximos años.
- Son las rutas básicas que agrupan varios objetivos y metas que se han de alcanzar en un periodo (2022-2026)



## EJES ESTRATEGICOS 2022- 2026



## NIVEL DE PARTICIPACIÓN EN LINEAMIENTOS SEGÚN ACTOR



Seguidamente, doña Blanca procede hacer lectura del cuadro de Excel en el que se resumen dichos ejes. En total son 29 lineamientos. Propone hacer una lectura rápida para poder entender. Se está hablando de un eje, que va tener un lineamiento y cuales representantes del CNDR van a tener peso de actuación en estos lineamientos. -----

El Sra. Rocío Carvajal comenta que ha hecho revisión del documento y que además sería bueno que se haga un oficio en el que se indique que es lo que le corresponde a cada entidad, para que haya un registro de que se comunicó, tomando en consideración que los miembros del Consejo cambian cada cierto tiempo. Agradece el esfuerzo realizado en este gran documento. Doña Rocío comenta la importancia de asignar recursos a la PONADRAF, de manera que esté establecido en la estructura presupuestaria del ICODER. -----

El Sr. Andrés Carvajal se una a las palabras de doña Rocío en cuanto al documento y a modo general solicita que se entienda cuando se mencionan las federaciones, se entienda también que son todas las federaciones que están trabajando discapacidad. Realiza una observación en el eje 1, lineamiento 1, dirigirlo a las Federaciones en vez del CPN. -----

Doña Karla explica el espíritu de la ejecución de los ejes, con la finalidad de definir un rumbo para el sector. -----

Doña Blanca comenta tres ejemplos, para un mejor entendimiento del documento, de lo que se trató hacer con el equipo de trabajo. Como conclusión, es dar un tiempo para que los señores y señoras directoras puedan hacer lectura del documento. -----



La Sra. Ana Soto solicita que se le dé la importancia que se requiere al documento, ya que más que una hoja de Excel, el documento contiene los lineamientos que expresan las necesidades del sector deporte, recreación y actividad física. Comenta que se debe seguir trabajando y tomando decisiones en bloque, de lo contrario, van a seguir como sombrillas desarticuladas. Es una vinculación de instrumentos de planificación nacional e institucional para una mejora del sector. -----

La Sra. Elizabeth Chaves comenta que es una labor de cada representante del Consejo, ver si se ve reflejado en esos lineamientos estratégicos o establecer otros. Indica que la Comisión en ese sentido ya no tendría injerencia, porque ya es el Consejo como cuerpo colegiado el que tiene que ver si ese documento refleja los intereses de la estrategia que tiene cada representante del CNDR. Es un documento que posee la armonización de la PONADRAF y el PEI del instituto, el cual sería el motor para desarrollar los programas y proyectos. Daría por concluido el objetivo de la comisión de lo que se les pidió. -----

Doña Karla agradece el tiempo y la participación, seguidamente se retiran de la sesión las Sras. Blanca Gutiérrez, Elizabeth Chaves, Ana Soto y el Sr. Sebastián Muñoz. -----

Doña Karla propone a este Consejo dar por cerrada la solicitud y les solicita también la lectura del documento y que si logran identificar sus sectores en eso para conversar sobre el tema el 28 de abril; también podría ser un inicio de ejercicio para la siguiente administración. Se somete a votación y se acuerda: **ACUERDO Nº13:** De conformidad con el oficio ICODER-DN-PL-045-03-2022, del 22 de marzo del 2022, suscrito por las señoras Elizabeth Chaves, expuestos por los miembros de la Comisión redactora, se tiene por ampliado el oficio a ICODER -DN-PL-028-2022, presentada y cumplida la segmentación de los Lineamientos Estratégicos del Consejo Nacional del Deporte y la Recreación 2022-2026 y las responsabilidades de las partes intervinientes en el proceso, se agradece el trabajo realizado el cual se traslada a los miembros del Consejo para su análisis, comparación y alineación con el plan estratégico institucional, para su consideración en la sesión del 28 de abril de 2022. **Aprobado por unanimidad. ACUERDO FIRME.** -----

### **MODELO DE GESTIÓN TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN ICODER.**

La Sra. Alba Quesada indica que dicha audiencia obedece a un oficio remitido por la Contraloría General de la República, en donde se solicita completar unos formularios y hacer un modelo de gestión, es más que todo para informar cómo está el ICODER en cuanto a las tecnologías de la información, por donde se va y hacia donde se quiere ir. -----

Se integra a la sesión el Sr. Juan Gabriel Arce Víquez, quien procede a exponer el tema mediante la siguiente presentación. -----



## Modelo de gobierno y gestión de TI

Mediante el artículo 1° de la resolución de la Contraloría General de la República N° R-DC-17-2020 del 17 de marzo del 2020, se establece derogar las normas técnicas para la gestión y el control de las tecnologías de información (N-2-2007-CO-DFOE) emitidas mediante la resolución N° R-CO-26-2007 del 07 junio del 2007, a partir del 1° de enero del 2022.

Transitorio I: "Todas las instituciones, entidades, órganos u otros sujetos pasivos de la fiscalización de la Contraloría General de la República deberán haber declarado, aprobado y divulgado el marco de gestión de las tecnologías de información y comunicación requerido en la modificación incorporada en esta resolución a las Normas de Control Interno para el Sector Público (N-2-2009-CODFOE)





## Modelo de gobierno y gestión de TI

De la N° R-DC-17-2020 se extrae: "9°-Que existen marcos de gestión para las tecnologías de información reconocidos a nivel mundial, los cuales contienen las mejores prácticas en la materia, que pueden ser adaptados a la realidad de las diversas organizaciones y son revisados periódicamente para mantenerlos actualizados con los constantes cambios tecnológicos." (Costa Rica. Contraloría General de la República, 2020)

Se tiene la necesidad de buscar un modelo que permita integrar buenas prácticas, marcos de referencia, cuerpos de conocimiento o metodologías para la gestión de los diferentes procesos de gobierno y gestión de tecnologías de información. Dicho modelo debe ser personalizado a la realidad de la organización y debe permitir el establecimiento de una línea de trabajo estandarizada y normalizada, cuyo proceso de diseño y posterior implementación permita conseguir altos niveles de madurez en el gobierno y la gestión de TI a través de la mejora continua.

 (506) 2549-0700  [icoder.go.cr](http://icoder.go.cr)    [icodercr](https://www.youtube.com/icodercr)



## Modelo de gobierno y gestión de TI

### Gobierno de TI

El Gobierno de TI es una estructura de relaciones y procesos para dirigir y controlar la función de dichas tecnologías de una organización con el fin de alcanzar sus objetivos mediante la agregación de valor y el equilibrio del riesgo y la consideración del retorno sobre TI y sus procesos. (Verhoef, 2007).

 (506) 2549-0700  [icoder.go.cr](http://icoder.go.cr)    [icodercr](https://www.youtube.com/icodercr)





## Modelo de gobierno y gestión de TI

### Gestión de TI

La gestión de TI se centra en tareas que son diarias o de rutina como las de control, asignación y gestión de diversas operaciones de los diferentes servicios que brinda TI. (Huang, Shen, Yen, & Chou, 2011). Por tanto, se considera que estas son actividades más de índole operativo.

---

 (506) 2549-0700  [icoder.go.cr](http://icoder.go.cr)    [icodercr](#)



## Modelo de gobierno y gestión de TI

### Gobierno y Gestión de TI

Son procesos totalmente integrados, en donde desde el gobierno se evalúan, monitorean y se da la dirección de la estrategia, la adquisición, planificación y las tareas de implementación son parte de la gestión. Integralmente formarán el Gobierno empresarial de Tecnologías de Información que permitirá traducir la misión y objetivos organizacionales en objetivos de TI y crear una alineación más fuerte.

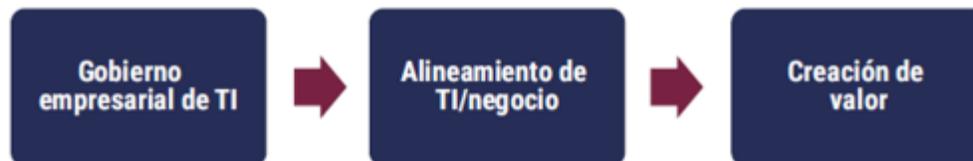
---

 (506) 2549-0700  [icoder.go.cr](http://icoder.go.cr)    [icodercr](#)





## Alineamiento del Negocio con TI para entrega de valor



 (506) 2549-0700  [icoder.go.cr](http://icoder.go.cr)    [icodercr](https://www.youtube.com/icodercr)



## Marcos de referencia y buenas practicas internacionales en TI

- CMMI® (capability maturity model integration) en el campo de los proyectos de adquisición y desarrollo informático
- COBIT® (control objectives for information and related technology) como un marco de buen gobierno para la gestión de TI
- ISO/IEC 12207:2008 para gestionar el ciclo de vida de desarrollo de software
- ISO/IEC 27001:2013 para la gestión de la seguridad de la información
- ITIL® (IT Infrastructure Library) e ISO 20000 en lo relativo a la entrega, el soporte y la gestión de servicios TI
- MOF (Microsoft Operation Framework), que es la visión particular de Microsoft para gestionar las mencionadas tecnologías
- MPC-TI® (modelo de procesos clave de TI) que recoge los procesos clave de la gestión de TI de una organización
- The Open Group Architecture Framework (TOGAF) es un esquema o marco de trabajo de arquitectura empresarial

 (506) 2549-0700  [icoder.go.cr](http://icoder.go.cr)    [icodercr](https://www.youtube.com/icodercr)



## COBIT 2019

COBIT (Objetivos de Control para las Tecnologías de la Información y Relacionadas).

Es un marco para el gobierno y la gestión de las tecnologías de la información dirigido a toda la empresa. Trabaja el concepto de la Información y tecnología empresarial que significa: toda la tecnología y procesamiento de la información que la empresa utiliza para lograr sus objetivos, independientemente de dónde ocurra dentro de la empresa. (ISACA, 2019).

El modelo COBIT, además es un marco integrador que está alineado y hace uso de modelos, estándares, diferentes regulaciones y buenas practica de amplia aceptación nacional e internacional lo que permitirán establecer una línea de trabajo que busca además modelar los diferentes procesos que cubren a la organización mediante sus diferentes tecnologías e información.

(506) 2549-0700  icoder.go.cr    icodercr



## Principios del Sistema de Gobierno COBIT 2019

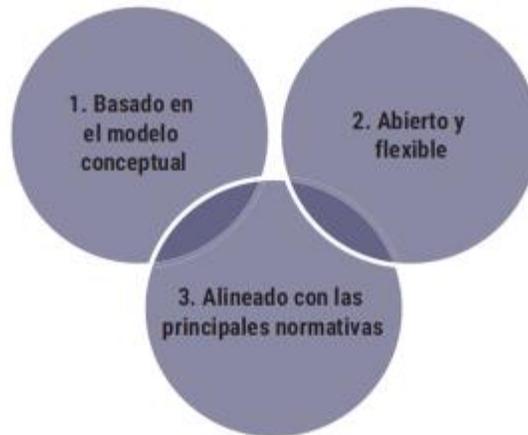


(506) 2549-0700  icoder.go.cr    icodercr

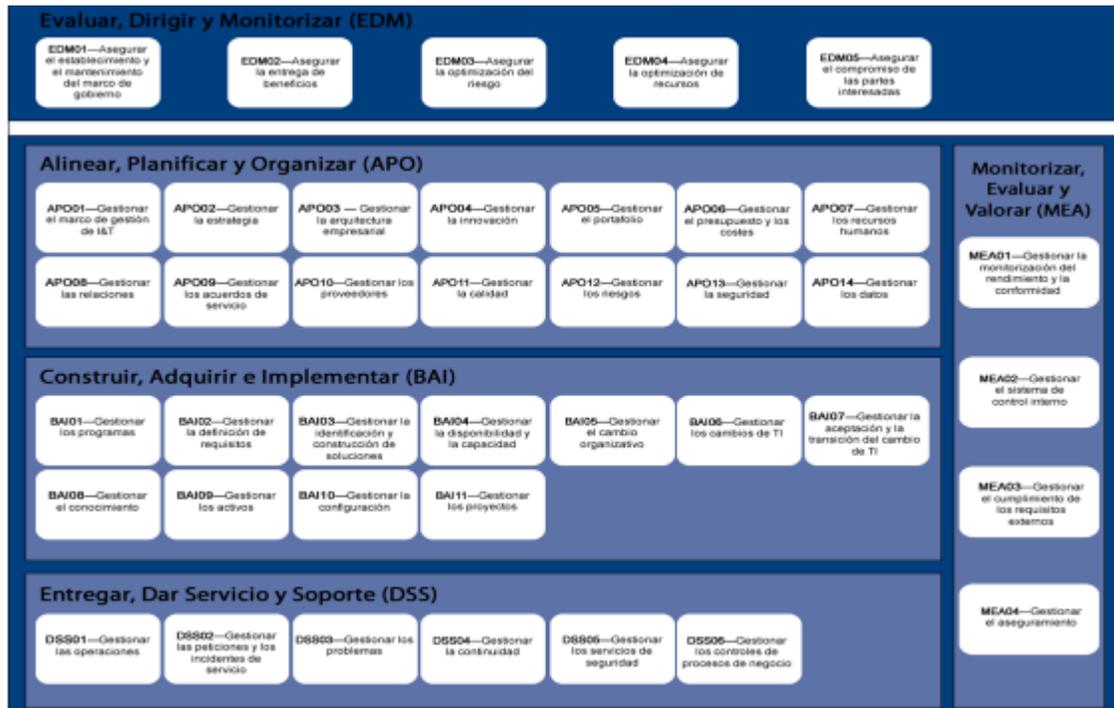




## Principios del marco de gobierno COBIT 2019



(506) 2549-0700 [icoder.go.cr](http://icoder.go.cr)    icodercr



**Al implementar los objetivos, se deben desarrollar una serie de componentes que proporcionan la estructura de cada objetivo de gobierno y gestión**



## ¿Porqué impacta a todo el ICODER?

### Gestionar Proyectos

A. Componente: Proceso	
Práctica de gestión	Métricas modelo
<b>BA111.01 Mantener un enfoque estándar en la gestión de proyectos.</b> Mantener una estrategia estándar para la gestión de proyectos que permita la revisión del gobierno y gestión, la toma de decisiones y las actividades de gestión de entrega. Estas actividades deberían centrarse consistentemente en el valor y los objetivos del negocio (es decir, los requisitos, riesgo, costes, calendario y objetivos de calidad).	a. Porcentaje de proyectos exitosos conforme con la estrategia estándar definida b. Número de actualizaciones de la estrategia de gestión de proyectos, buenas prácticas, herramientas y plantillas
Actividades	Nivel de capacidad
1. Mantener y hacer cumplir una estrategia estándar de gestión de proyectos, alineada con el entorno específico de la empresa y con las buenas prácticas, conforme a procesos definidos y al uso de la tecnología correcta. Asegurar que la estrategia cubra todo el ciclo de vida y las disciplinas a seguir, incluida la gestión del alcance, recursos, riesgo, coste, calidad, tiempo, comunicación, involucramiento de las partes interesadas, adquisiciones, control de cambio, integración y obtención de beneficios.	2
2. Proporcionar una capacitación en gestión de proyectos adecuada y considerar la certificación para los gestores de proyecto.	
3. Establecer una oficina de gestión de proyectos (PMO) que mantenga una estrategia estándar para la gestión de programas y proyectos en toda la organización. La PMO respalda todos los proyectos mediante la creación y mantenimiento de plantillas de documentación de proyectos requeridos, proveyendo formación y buenas prácticas para los gestores de proyecto, seguimiento de las métricas sobre el uso de buenas prácticas para la gestión de proyectos, etc. En algunos casos, la PMO podría también informar sobre el progreso del proyecto a la alta dirección y/o las partes interesadas, ayudar a priorizar proyectos y asegurar el respaldo de todos los proyectos con los objetivos globales de negocio de la empresa.	3
4. Evaluar las lecciones aprendidas sobre el uso de la estrategia de gestión de proyectos. Actualizar las buenas prácticas, herramientas y plantillas, conforme sea necesario.	4

Práctica de gestión	Métricas modelo
<b>BA11.02 Establecer e iniciar un proyecto.</b> Definir y documentar la naturaleza y alcance del proyecto con el objetivo de confirmar y desarrollar un entendimiento común del alcance del proyecto entre las partes interesadas. Los patrocinadores del proyecto deben aprobar formalmente la definición.	a. Porcentaje de partes interesadas que aprueban la necesidad empresarial, alcance, resultado previsto y nivel de riesgo del proyecto b. Porcentaje de proyectos en los que las partes interesadas reciben una clara declaración por escrito que define la naturaleza, alcance y beneficio del proyecto
Actividades	Nivel de capacidad
1. Crear un entendimiento común sobre el alcance del proyecto entre las partes interesadas, proporcionarles una clara declaración por escrito que defina la naturaleza, el alcance y los entregables de cada proyecto.	2
2. Garantizar que cada proyecto tenga uno o más patrocinadores con la autoridad suficiente para gestionar la ejecución del proyecto dentro del programa global.	
3. Asegurar que las partes interesadas y los patrocinadores de la empresa (empresa y TI) acuerden y acepten los requisitos del proyecto, incluidas las definiciones de los criterios de éxito del proyecto (aceptación) y los indicadores clave de rendimiento (KPI).	
4. Nombrar a un gestor dedicado para el proyecto. Asegurar que el individuo tenga los conocimientos tecnológicos y de negocio requeridos y, las competencias y habilidades proporcionales para gestionar el proyecto de forma eficaz y eficiente.	
5. Asegurar que la definición del proyecto describe los requisitos de un plan de comunicación del proyecto que identifique las comunicaciones internas y externas del proyecto.	
6. Con la aprobación de las partes interesadas, mantener la definición del proyecto a lo largo del mismo y reflejar el cambio de requisitos.	
7. Hacer un seguimiento de la ejecución del proyecto, establecer mecanismos como la elaboración regular de informes en cada fase, revisiones por fases o liberaciones, de forma oportuna y con la aprobación correspondiente.	

## ¿Porqué impacta a todo el ICODER?

### Asegurar el compromiso de las partes interesadas

<b>Dominio:</b> Evaluar, Dirigir y Monitorizar	<b>Área prioritaria:</b> Modelo Core de COBIT
<b>Objetivo de gobierno:</b> EDM05 – Asegurar el compromiso de las partes interesadas	
<b>Descripción</b>	
Asegurar que se identifica e involucra a las partes interesadas en el sistema de gobierno de I&T y que la medición y comunicación sobre el rendimiento y conformidad de I&T de la empresa sean transparentes, con las partes interesadas aprobando las metas y métricas y las acciones remediales necesarias.	
<b>Propósito</b>	
Asegurarse de que las partes interesadas apoyen la estrategia y la hoja de ruta de I&T, que la comunicación con las partes interesadas sea eficaz y oportuna, y que se establezcan las bases para los informes con el fin de aumentar el rendimiento. Identificar las áreas de mejora y confirmar que los objetivos y estrategias relacionados con I&T se ajusten a la estrategia de la empresa.	

## ¿Porqué impacta a todo el ICODER?

### Asegurar el compromiso de las partes interesadas

A. Componente: Proceso	
Práctica de gobierno	Métricas modelo
<b>EDM05.01 Evaluar el compromiso y los requisitos de reportes de las partes interesadas</b> Examinar y evaluar continuamente los requisitos actuales y futuros de compromiso y presentación de informes a las partes interesadas (incluyendo informes obligatorios por requisito regulatorios), y comunicaciones a otras partes interesadas. Establecer principios para el compromiso y comunicación con las partes interesadas.	a. Fecha de la última revisión de los requisitos de informes b. Porcentaje de partes interesadas incluidas en los requisitos de informes
Actividades	Nivel de capacidad
1. Identificar todas las partes interesadas de I&T relevantes dentro y fuera de la empresa. Agrupar a las partes interesadas en categorías de partes interesadas con requisitos similares.	2
2. Examinar y juzgar los requisitos de informes obligatorios actuales y futuros relacionados con el uso de I&T dentro de la empresa (regulación, legislación, leyes comunes, contractuales), incluidos su alcance y frecuencia.	
3. Examinar y juzgar los requisitos de comunicación e informes actuales y futuros para otras partes interesadas relacionados con el uso de I&T dentro de la empresa, incluidos el nivel requerido de participación/consulta y el alcance de la comunicación/nivel de detalle y condiciones.	
4. Mantener los principios para la comunicación con partes interesadas externas e internas, incluidos formatos y canales de comunicación, así como la aceptación y firma de informes de las partes interesadas.	3
Documentación relacionada (Estándares, Marcos, Requisitos de cumplimiento)	Referencia específica
CMMI Cybermaturity Platform, 2018	SR.LR Direct Stakeholder Communication and Reporting

(506) 2549-0700 [icoder.go.cr](http://icoder.go.cr)    icodercr

B. Componente: Estructuras organizativas	Director general ejecutivo	Director de riesgos	Director de TI	Director de tecnología	Dueños del proceso de negocio	Comité Estratégico (Programas/Proyectos)	Gestor de programas	Gestor de proyecto	Oficina de gestión de proyectos	Jefe de desarrollo	Gestor de seguridad de la información
<b>Práctica clave de gestión</b>											
BAI11.01 Mantener un enfoque estándar en la gestión de proyectos.	A	R									
BAI11.02 Establecer e iniciar un proyecto.		R	R	R	A	R	R	R	R		
BAI11.03 Gestionar la participación de las partes interesadas.			R		A	R					
BAI11.04 Desarrollar y mantener el plan del proyecto.					A	R	R				
BAI11.05 Gestionar la calidad del proyecto.		R	R		A	R				R	
BAI11.06 Gestionar el riesgo del proyecto.			R		A	R				R	
BAI11.07 Supervisar y controlar los proyectos.					R	A	R	R	R		
BAI11.08 Gestionar los recursos del proyecto y los paquetes de trabajo.					R	A	R	R	R		
BAI11.09 Cerrar un proyecto o iteración.					A	R	R				

(506) 2549-0700 [icoder.go.cr](http://icoder.go.cr)    icodercr

**C. Componente: Flujos y elementos de información (ver también la sección 3.6)**

Práctica de gestión	Entradas		Salidas	
	De	Descripción	Descripción	A
BAI11.01 Mantener un enfoque estándar en la gestión de proyectos.	AP003.04	<ul style="list-style-type: none"> <li>Requisitos de la arquitectura de gobierno</li> <li>Descripciones de la fase de implementación</li> </ul>	Enfoques de gestión de proyectos actualizados	Interna
	AP010.04	Riesgo identificado en las prestaciones de los proveedores		
	EDM02.03	Requisitos de las revisiones por fases		
	EDM02.04	Acciones para mejorar la entrega de valor		
BAI11.02 Establecer e iniciar un proyecto.			Definiciones del proyecto	Interna
			Declaraciones del alcance del proyecto	Interna
BAI11.03 Gestionar la participación de las partes interesadas.			Resultados de evaluaciones de eficacia sobre la participación de las partes interesadas	Interna
			Plan de participación de las partes interesadas	Interna

(506) 2549-0700 [icoder.go.cr](http://icoder.go.cr)    icodercr

**D. Componente: Personas, habilidades y competencias**

Habilidad	Documentación relacionada (Estándares, Marcos, Requisitos de cumplimiento)	Referencia específica
Soporte para el portafolio, programas y proyectos	Skills Framework for the Information Age V6, 2015	PROF
Gestión de proyectos y portafolio	e-Competence Framework (e-CF) – A common European Framework for ICT Professionals in all industry sectors – Part 1: Framework, 2016	E. Manage – E.2. Project and Portfolio Management
Gestión de proyectos	Skills Framework for the Information Age V6, 2015	PRMG

**E. Componente: Políticas y procedimientos**

Política relevante	Descripción de la política	Documentación relacionada	Referencia específica
Política de gestión del programa/proyecto	Guías sobre la gestión de riesgos relacionados con programas y proyectos. Detalle sobre la postura y expectativa de la dirección en relación a la gestión de programas y proyectos. Tratar la rendición de cuentas, metas y objetivos relacionados con el rendimiento, presupuesto y análisis de riesgo, reportes y mitigación de eventos adversos durante la ejecución del programa/proyecto.	PMBOK guide Sixth edition, 2017	Part 1: 2.3.1 Processes, policies and procedures

F. Componente: Cultura, ética y comportamiento		
Elementos culturales clave	Documentación relacionada	Referencia específica
Establecer una cultura de gestión de proyectos en toda la empresa que garantice su implementación consistente y óptima, tomando en consideración la estructura organizativa y el entorno empresarial. Asegurar que todas las iniciativas se trasladen a proyectos (o cambios, cuando sean menores en el alcance); garantizar que no se realicen acciones ad hoc fuera del alcance de la gestión de proyectos.		
G. Componente: Servicios, infraestructura y aplicaciones		
Herramientas de gestión de proyectos		

## Factores de diseño COBIT 2019





## Proceso de diseño de modelo de gobierno y gestión de TI COBIT 2019

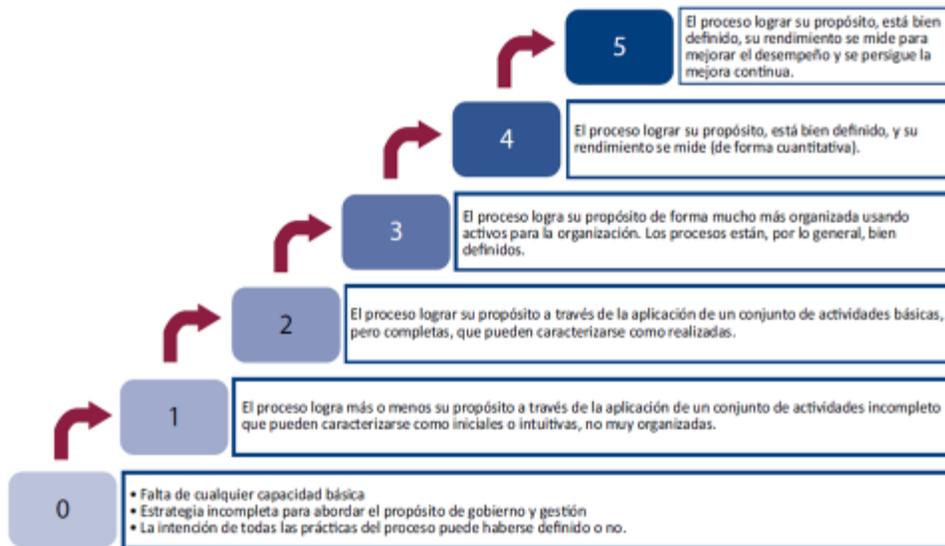


## Gestión del desempeño COBIT 2019

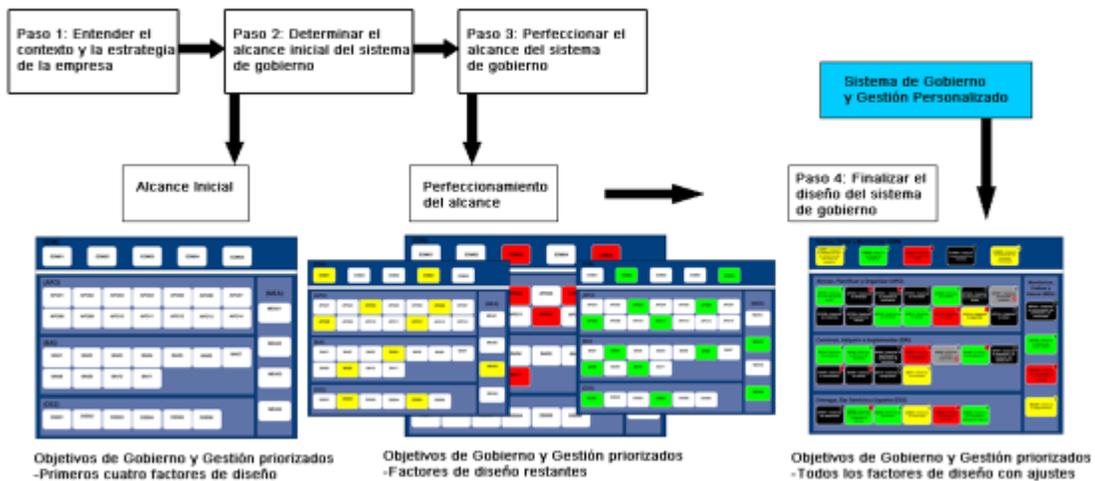
	COBIT 5 PAM (ISO/IEC 15504 → ISO/IEC 33000)	CMMI 2.0	Actualización de COBIT
Procesos	Capacidad	Madurez Procesos	Madurez Capacidad
Otros tipos de componentes de gobierno y gestión			Capacidad

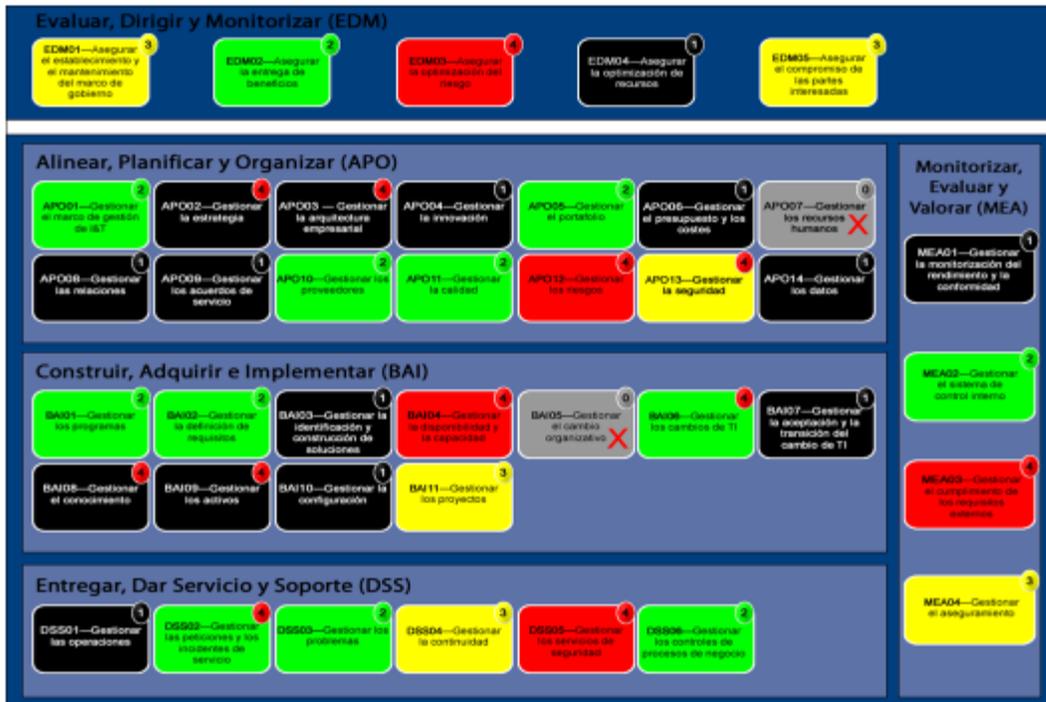


## Niveles de capacidad de los procesos COBIT 2019

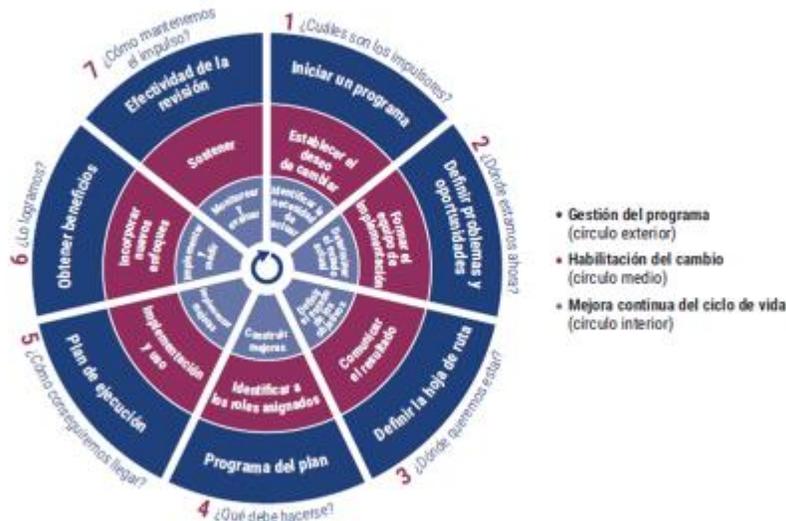


## Proceso completo de diseño COBIT 2019





## Proceso de Implementación - COBIT 2019





## Tareas por realizar

**Paso 1:** Aprobar y divulgar el modelo de gobierno

**Paso 2:** Establecer un grupo de trabajo de implementación del modelo que permita cubrir las estructuras de trabajo y decisión necesarias para poder implementarlo

**Paso 3:** Definir recursos, plan de trabajo

La implementación del modelo es un proceso iterativo y cíclico que permite ir avanzando y mejorando cada objetivo para alcanzar niveles de madurez cada vez más altos. Este proceso necesita que se le de la sostenibilidad suficiente para funcionar.

COBIT es un marco dinámico que permite hacer ajustes de acuerdo a las necesidades de la organización. Estos ajustes dependen totalmente de tener claridad en las prioridades por lo tanto es necesario que se vincule realmente al proyecto a personas claves y tomadores de decisiones.

 (506) 2549-0700  [icoder.go.cr](http://icoder.go.cr)    [icodercr](#)



Don Wualter agradece la presentación y resalta la importancia y el avance de las tecnologías de información a la hora de trabajar, siempre buscando la eficiencia y la mejora. Es importante la conformación del equipo de trabajo con personas de gran expertiz en el campo. -----  
Doña Karla agradece la presentación al Sr. Arce Víquez y este procede a retirarse de la sesión. Se somete a votación y se acuerda: **ACUERDO N°14:** De conformidad con el oficio ICODER-DN-0673-03-2022, del 30 de marzo del 2022, suscrito por la señora Alba Quesada Rodríguez, Directora del ICODER, y los documentos que se adjuntan al mismo (Matriz Guía de Implementación de buenas prácticas internacionales basadas en el modelo **Cobit 2019**, Perfiles de Gestión de Tecnologías de Información 2021, Portafolio de Riesgos, Normas Técnicas para la Gestión y el Control de las Tecnologías de Información, y el Modelo de Gobierno y Gestión de Tecnologías del ICODER), y la exposición realizada por el señor Juan Gabriel Arce Víquez: Se tiene por presentado el modelo de Gobierno y Gestión de Tecnologías de Información en cumplimiento de la orden girada por la Contraloría General de la República y en virtud de lo anterior, se aprueba el modelo de Gestión y Gobierno de Tecnologías y se instruye a la administración para que proceda a su implementación y divulgación y para conformar la Comisión nombrar como coordinador de la Comisión al señor Juan Gabriel Arce Víquez. Se deberá presentar informes bimestrales del avance del proceso. Plazo de implementación inmediato. **Aprobado por unanimidad. ACUERDO FIRME.** -----



## ARTÍCULO II. ASUNTOS DE DIRECCIÓN NACIONAL.

### a. ICODER-DN-0685-04-2022. Crecimiento del Gasto Total.

La Sra. Alba Quesada comenta que se trata de un oficio remitido por el Ministerio de Hacienda, relativo a la regla fiscal y en el que se informa que para el presupuesto del 2023, se trabajará con un aumento de 2.56%, lo que permite un margen más amplio para lo que es el gasto corriente. Le permite a las instituciones que financian el deporte. Dentro de las recomendaciones hechas por la Contraloría General de la República, el presupuesto del 2023 se empieza a trabajar en junio de 2022 y que lo que se requiere por parte de la administración es la conformación de una comisión que trabaje dicho presupuesto, en la que deberán estar las jefaturas del ICODER y dos miembros del CNDR. Se somete a votación y se acuerda: **ACUERDO N°15:** De conformidad con el oficio ICODER-DN-0685-04-2022, del 01 de abril del 2022, suscrito por la señora Alba Quesada Rodríguez, Directora Nacional del ICODER. Mediante el que se remite el oficio DM-0358-2022, suscrito por el señor Elian Villegas Valverde, Ministro de Hacienda, en donde se señala que el gasto total que comprende el gasto corriente y el gasto capital, tanto a nivel presupuestario como ejecutado del período 2023, de las entidades y órganos que conforman el Sector Público No Financiero, no podrá sobrepasar el **2.56%**, se acuerda instruir a la administración del ICODER tomar nota de dicha resolución, la cual también deberá hacerse del conocimiento de toda la institución para lo que corresponda a cada jefatura. 2.- Adicionalmente, y de conformidad con los términos de ese mismo oficio, se designa a los señores (as) Wualter Soto Félix y Lorena Villareal miembros de este Consejo, para que en conjunto con las jefaturas de Departamento, Jefatura de la Unidad Financiera Contable y con la Dirección Nacional, conformen la Comisión para la Elaboración del Presupuesto 2023 del ICODER. Plazo de cumplimiento inmediato. **Aprobado por unanimidad. ACUERDO FIRME.** -----

### B. ICODER-DN-DAF-0037-03-2022. ESTADO DE MOCIONES ANTE EL MINISTERIO DE HACIENDA. (CNDR-0104)

Comenta doña Alba que el oficio citado es solamente de conocimiento. Se lee textualmente. Doña Karla consulta que si la gestión de los montos indicados en el oficio, ¿no se ve afectado con los 500 millones de paraíso? Doña comenta que con lo que se indica en ese oficio y por su fecha del 31 de marzo, ya no tendría que aplicárselo. Es probable que monto pueda convertirse en un monto menor. Se estará verificando para ver exactamente como queda. -----  
Se somete a votación y se acuerda: **ACUERDO N°16:** Se da por recibido el oficio ICODER-DN-DAF-0037-03-2022. Estado de Mociones ante el Ministerio de Hacienda remitido por parte de la Dra. Blanca Gutiérrez, quedando su análisis supeditado su análisis a la actualización de las



últimas gestiones realizadas por el instituto ante el Ministerio de Hacienda. **Aprobado por unanimidad. ACUERDO FIRME.** -----

**ARTÍCULO III. INFORMES LEGALES.**

**DECLARATORIA DE INTERÉS PÚBLICO MARATÓN DE SAN JOSÉ.** Al ser un trámite administrativo de verificación de requisitos, se somete a votación y se acuerda: **ACUERDO N°17:** De conformidad con el oficio ICODER-DN-AL-0166-04-2022 del 04 de abril del 2022, suscrito por la Licenciada Maureen Cerdas, Asesora Legal del Consejo Nacional del Deporte y la Recreación, y que se cumplió con la totalidad de los requisitos establecidos por este Órgano Colegiado en la normativa (Ley 7800 y su Reglamento), se aprueba la solicitud realizada por la Municipalidad de San José con el fin de que se proceda a declarar de interés público la Maratón de San José edición 2022, la cual se realizará en el Cantón Central de San José el día 22 de mayo del 2022. Asimismo, se recomienda a la señora Presidenta del Consejo Nacional del Deporte y la Recreación, Karla Alemán Cortés que realice todas las gestiones necesarias ante el Poder Ejecutivo, con el fin de que se emita el Decreto Ejecutivo correspondiente. **Aprobado por unanimidad. ACUERDO FIRME.** -----

**ARTÍCULO IV. SEGUIMIENTO DE ACUERDOS.**

Doña Karla comenta que se trata del informe de la Comisión de Teletrabajo hizo las incorporaciones solicitadas, dando por cumplido el acuerdo. -----

Don Wualter comenta que dentro del informe no se contempla de como el usuario percibe el servicio brindado, bajo la modalidad del teletrabajo. -----

Doña Alba le indica que ella no ha revisado las modificaciones incorporadas en tal informe, sin embargo, indicar estar de acuerdo con lo que dice don Wualter. Es importante que la institución cuente con la percepción del usuario, ya que lo que la venido “dilatando2 la aprobación de dicho manual, es justamente de que hay personas que no están a gusto con la atención virtual, ya que no siempre se localizan. En ese sentido doña Alba solicita a este Consejo que se le permita implementar el manual pero realizando algún tipo de encuesta de la percepción del usuario.

Se somete a votación y se acuerda: **ACUERDO N°19:** De conformidad con el oficio ICODER-DN-CTT-001-04-2022, del 04 de abril del 2022, suscrito por Blanca Rosa de la Trinidad Gutiérrez Porras, del Departamento de Administración y Finanzas, Ligia Amador Alfaro de la Asesoría Jurídica, Fernando Hernández de la Unidad de Recursos Humanos, Juan Gabriel Arce Viquez de la Unidad de Tecnologías de Información, Franklin Enrique Carvajal Cordero de la Unidad de Planificación y Melissa Rojas Villegas del Departamento Administrativo Financiero, quienes conforman la Comisión para la implementación del Teletrabajo en la institución, se tiene por recibido el informe solicitado sobre el impacto en el servicio, los instrumentos de evaluación que



se aplicarán y las alternativas a las llamadas que en virtud de dicha modalidad laboral no se contestan. En virtud de lo anterior se aprueba dicho informe, se autoriza la implementación de la modalidad del teletrabajo en el ICODER y se instruye a la administración para que aplique una herramienta de medición que consistirá en una encuesta de valoración de la percepción del usuario del servicio brindado bajo esta modalidad. **Aprobado por unanimidad. ACUERDO FIRME.** -----

#### **ARTÍCULO V. CORRESPONDENCIA.**

**ICODER-DDI-PP-CPSN-0071-03-2022.** Doña Karla indica que se trata de un oficio que este Consejo le había solicitado a la Comisión Permanente de Selecciones Nacionales, respecto a la integración de los montos de las becas ICODER. Se da por recibido el documento y se acuerda: **ACUERDO N°20:** De conformidad con el oficio ICODER-DDR-PP-CPSN-0071-03-2022, del 29 de marzo del 2022, suscrito por el señor Juan José Villalobos Nájera, Coordinador de Selecciones Nacionales, se tiene por presentada la información que se le solicitó sobre las becas precedentes y las becas con los montos actualizados de los atletas beneficiados con los montos que se indican en dicho oficio. En consecuencia, se acuerda tener por aprobada la solicitud de ampliación que se realizó mediante el acuerdo No. 7, de la Sesión Ordinaria No- 1227-2022. **Aprobado por unanimidad. ACUERDO FIRME.** -----

**ICODER-DAF-RH-256-04-2022. ESTADO DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA PARA EL CONCURSO DEL DIRECTOR (A) NACIONAL.** Doña Karla comenta que el decreto con la reforma al artículo ya se encuentra firmado, en donde se contemplan los periodos de nombramiento que variaron. -----

Doña Rocío comenta que según lo que indica el oficio, la publicación del concurso debe realizarse a más tardar el 18 de abril, considerando un plazo de recepción de 15 días para disminuir el riesgo de apelaciones y cerrando la recepción el 29 de abril de 2022. -----

Doña Karla indica que el lunes 11 de abril se publicara el concurso y del 18 al 29 de abril se van hacer las recepciones correspondientes, vía correo electrónico. Asimismo, doña Karla menciona sobre el acuerdo de confidencialidad y solicita a doña Maureen que comenta al respecto.

Doña Maureen Cerdas indica que la confidencialidad a la que se hace referencia, es en cuanto a los temas que se van evaluados en el concurso y no podrá hacerse pública dicha información hasta que esté finalizadas las pruebas. Se somete a votación y se acuerda: **ACUERDO N°21:** De conformidad con el oficio ICODER-DAF-RH-256-04-2022, del 05 de abril del 2022, suscrito por los señores Ahmed Capitán Jiménez y Fernando Hernández Pacheco, ambos de la Unidad de Recursos Humanos del ICODER, y en cumplimiento de lo señalado en el acuerdo número 8,



Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación  
Consejo Nacional del Deporte y la Recreación  
Libro de Actas



30

tomado en la Sesión Ordinaria 1226-2022, del 17 de marzo y siendo que la Unidad e Talento Humano manifiesta que se tiene todo preparado y están a la espera de que el Consejo dé la orden de publicación del concurso, por tanto, se acuerda ordenar la inmediata publicación del concurso para el nombramiento del puesto de director nacional en un medio de circulación nacional iniciando la recepción de postulaciones a partir del 18 de abril y hasta el 29 de abril de 2022 conforme al texto establecido por este órgano colegiado y de conformidad con la reforma del artículo 18 del Reglamento a la ley 7800. Cumplimiento inmediato. **Aprobado por unanimidad. ACUERDO FIRME.** -----

Al ser las veinte horas con seis minutos, se da por finalizada la sesión.

25/04/2022

**X** Karla Alemán Cortés

MSc. Karla Alemán Cortés  
Presidenta

Firmado por: KARLA PATRICIA ALEMAN CORTES (FIRMA)

**X** Andrés Carvajal Fournier

Lic. Andrés Carvajal Fournier  
Secretario

Firmado por: ANDRES CARVAJAL FOURNIER (FIRMA)